

EL ARGOS

Organo de los intereses del Departamento



Suscripción mensual 50 cts.
Por un año 6,00 \$
Número Sueldo 10 cts.

-Director Alfredo Parodi-

Aparece los Jueves
y Domingos.

El Argos

Juzgado Crítico del Proyecto de Código Penal VII.

El Tit. II se ocupa de las personas responsables criminalmente y, en los cinco artículos que contiene, encontramos graves errores que deben ser subsanados.

En el art. 20 se dice que son responsables de los delitos los autores, los cómplices y los encubridores; y en los siguientes se enumeran las diversas circunstancias, en virtud de las que se determina la calidad de estos tres agentes.

Dada la redacción del art. 21, referente a los autores, es imposible la existencia de los cómplices. El Proyecto los menciona como responsables y esta responsabilidad viene a ser puramente acusatoria, ilusoria; porque no hay posibilidad de hacerla efectiva y, lo que es más grave, autores y cómplices se confunden en una sola categoría; a todos ellos tendrá forzosamente que imponerseles una misma pena.

Para la demostración amplia y completa no tenemos más que transcribir integros los referidos artículos:

Art. 21.—«Se consideran autores:

«1º Los que inmediatamente toman parte en la ejecución del hecho que constituye el delito.»

«2º Los que fuerzan ó inducen directamente a otros a ejecutarlo.»

«3º Los que cooperan a la ejecución con un acto sin el cual no se hubiera ejecutado el delito.»

«4º Los que concertados para el delito contribuyen de cualquier manera a su ejecución.»

«5º Los funcionarios públicos que obligados a impedir, esclarecer ó penetrar el delito, hubiesen antes de la ejecución y para decidirla, prometido encubrirlo.»

El Art. 22 dice: Son cómplices los que no hallándose comprendidos en el artículo anterior, cooperan a la ejecución del hecho por actos anteriores ó simultáneos.

Leanese con detención esos dos artículos, comparense sus disposiciones y di-

gase si dado el contexto del primero cae la existencia de los cómplices.

Si se consideran autores del delito a los que expresa el núm. 4º, esto es, a los que concertados para cometerlo contribuyen de *cualquier manera* a su ejecución, entonces no pueden existir los cómplices; porque, el citado artículo como claramente lo expresa, comprende a todos los que puedan concurrir a su ejecución. Por esa disposición queda incluido tanto el que lo ejecuta materialmente, tanto el que pone de su parte un acto directo y esencial, como todo aquel que contribuye indirectamente y con el más insignificante de sus actos.

Como se vé el defecto es gravísimo; porque hace efectiva una misma responsabilidad y da lugar a que se imponga igual pena a agentes cuya participación en el delito es muy diversa. Debe, pues, el núm. 4º ser totalmente eliminado; porque semejante disposición no se concilia con los principios de la ciencia y los preceptos de la justicia; que establecen que la responsabilidad ha de ser proporcionada a la participación tomada por los diversos agentes del delito.

Y al par que el núm. 4º, debe igualmente ser suprimido el número primero, porque no todo el que inmediatamente toma parte en la ejecución del delito ha sido considerado su autor. Las mismas observaciones que hemos hecho en el anterior, le son aplicables a esto.

Lo que caracteriza al autor del delito es que éste es su principal agente, que su intervención es directa y esencial, que le da la existencia. El cómplice interviene igualmente en la ejecución, ya media tanto ó inmediatamente, ya con actos anteriores ó simultáneos; pero no de un modo tan esencial y directo, sino que su participación es enteramente secundaria.

VIII

Con relación a los autores, el Código Penal argentino en los arts. 31 y 39 contiene algunas disposiciones muy dignas de haber sido tomadas en consideración por la Comisión; las que se hallan encaminadas a apreciar debidamente las diversas responsabilidades, en que pueden incurrir aquellos autores, que fuerzan ó inducen a otros a la ejecución de un delito.

El delito forzado ó inducido puede re-

vestir diversos caracteres, presentarse con diferentes accidentes y como consecuencia ofrecerse varias dudas acerca del grado de responsabilidad que deberá atribuirse a los autores mandantes; ¿en esos casos como se resolverán esas dudas?

A esto tiende las reglas que se dictan en las citadas disposiciones, a determinar el grado de responsabilidad que esas dos clases de autores, mandantes y comisionados, contraen ante la ley.

El delito forzado, comisionado ó inducido al ser ejecutado puede presentar diversas faces. Pueden haberse además cometidos otros delitos y estos haber sido ó no necesarios para la ejecución de aquél. Pueden revestir circunstancias agravantes, haberse ó no indicado la forma y medios de la ejecución y el agente material ajustándose ó separandose de las instrucciones recibidas. ¿En estos diferentes casos será siempre la misma la responsabilidad del agente mandante ó variará según ellos sean?

Se vé, pues, cuan importante habrá sido la fijación de algunas reglas que evitan las dudas y cuestiones, a que su omisión dará lugar en el terreno de la práctica.

IX

Los arts. 23 y 24, que se refieren a los encubridores nos sugieren asimismo algunas consideraciones no menos importantes que las que acabamos de emitir sobre los autores.

Por el núm. 1ro. del art. 23 tan solo se reputan encubridores a aquellos que habitualmente acogen, albergan ó protegen a los malhechores ó les facilitan auxilios ó noticias para que se guarden, prevenan ó salven.

Esta disposición es sobrado benigna y contraria a los intereses de la sociedad y propósitos de la justicia. Por ella se tolera la protección y ayuda a los delincuentes a fin de que puedan sustraerse de la acción de la justicia; puesto que tan solo se castiga al encubridor cuando tiene el hábito de proteger a los delincuentes.

Todo ciudadano está obligado a preservar su concurso a la justicia, y así como se obliga a declarar a todo aquel que ha presenciado un delito y se le castiga cuando se resiste ó desfigurando los hechos testigos.

reco; con doble fundamento debe castigarse al encubridor, sin que importe el que tenga el hábito de encubrir.

Basta el encubrimiento de un solo delito, para demostrar la rebelión hacia la ley; y de consiguiente esa rebelión debe en el acto ser reprimida á fin de no fomentar el delito. Si el albergue ó protección ha sido prestado por el temor ó la fuerza, entonces la cuestión habrá cambiado de naturaleza y los tribunales se encargarán de declarar la irresponsabilidad. Pero mientras el concurso sea voluntario, debe forzosamente hacerse efectiva, en todos los casos, la responsabilidad á los encubridores; si no se quieren poner en peligro la seguridad, el orden y los más caros intereses de la sociedad.

Si á los encubridores se les favorece con la condición del hábito, para imponerles la responsabilidad penal; ¿por qué no se podrá hacer lo propio con los autores y cómplices del delito? ¿quién circunstancia lo impide? ¿Por qué no se les podrá aplicar por analogía el propio sistema, y sobre todo cuando son igualmente agentes del delito?

Queda demostrado que la regla establecida para los encubridores, es completamente contraria á los fines sociales y esencialmente peligrosa.

Continuará.

Las Fiestas Italianas

Debiendo tener lugar hoy la fiesta Patria declarada así por decreto real, en conmemoración al glorioso aniversario de la entrada á Roma de las tropas Italianas; hecho reconocido por todas las Potencias liberales y de principios justos, como un gran acontecimiento para la causa de la libertad dentro del derecho: se invita á la población en general á concurrir con el objeto de presenciar las expresadas fiestas que se harán en el orden siguiente:

A la salida del sol se enarbolará en la sede de la sociedad la bandera italiana al son de la gloriosa Marcha Real, cohete etc. etc. 2º A las 3 p. m. recibe oficial de las autoridades, vice consules, representantes de la prensa local y comisiones de las sociedades existentes en la Villa. 3º A las 7 1/2 p.m. elevación de Globos. 4º A las 8 1/2 fuegos artificiales.

La cuadra frente al edificio de la Sociedad será adornada colocándose en el centro la alegoría de la libertad sobre un kiosco que representará al Capitolio. La Banda Popular amenizará el acto con las más escogidas piezas de su vasto repertorio.

La Comisión en uso de sus facultades, recomienda muy mucho á sus conocimientos y demás concurrentes al acto, la debida circunspección durante las horas de recibo oficial de las autoridades y So-

ciedades de la Villa respectivamente. Italianos: Viva la heróica República Oriental y sus autoridades.

Viva Italia unida y fuerte.
Vivan las Naciones amigas.

Loor eterno á la memoria de Garibaldi.

Durazno, Setiembre 21 de 1888. —
La Comisión.

En efecto desde las primeras horas de la mañana los cohetes voladores y el retumbante eco del Cañón Arregui, hacían avisar á los Italianos el dia designado para conmemorar una de las mayores glorias de la casa de Saboya. A las horas presijadas las Comisiones de las Sociedades Españolas, Francesas, Logia y Autoridades fueron recibidas con gala por el Presidente de las fiestas, no sucediendo así con nosotros en representación de la prensa puesto que ninguna cortesía se usó por parte de la Comisión de recibo, no obstante la atenta nota que para el acto se nos pasó.

Pero, dejemos esto para delucidarlo en otra oportunidad y concretémonos aun que á la ligera á hacer una pequeña reseña de tan simpática fiesta.

El Doctor don Emilio Penza como presidente de la Comisión de fiestas, fué el encargado por sus concacionales de dirigir la palabra á los concurrentes. En un bien razonado y sentido discurso hizo una pequeña reseña de lo glorioso que era para los Italianos y todos los amigos de la libertad el aniversario que se festejaba, agraciado con sentidas frases el acto de presencia de los concurrentes concluyendo por un entusiasta Viva á la República Oriental, Italia, Francia etc. etc. siguiólo en el uso de la palabra el Sr. Jefe Político quien en unas cuantas palabras hizo comprender á la concurrencia como el Inmortal Garibaldi, el principal autor que dió por tierra con el poder temporal no era un desconocido para los Orientales puesto que juntos habían luchado por la libertad del Río de la Plata.

El señor Iribar en nombre y representación de la Logia Perseverancia y Unión saludó á Italia tomando como punto de partida los esfuerzos de la Masonería por el triunfo de la causa que con tanto denuedo defendían sus hijos, comparando la victoria como la de la Bastilla, esto es como un paso de la democracia universal. El Sr. Giuffra, Escuder y otros que en estos momentos no recordamos hicieron sentir su palabra.

Todos los oradores fueron calurosamente aplaudidos. Llegada la hora de expansión, el espumante Champagn corrió á discreción. El Coronel Castro, el veterano Ximeno y otros señores brindaron por el triunfo de la bella Italia, por los Orientales y naciones amigas.

A las 5 p. m. todas las Sociedades acompañadas de numeroso pueblo y bandas de Música llevaron hasta su domicilio al Señor Jefe Político y demás Auto-

ritudes con la particularidad que este llevaba en la mano una pequeña bandera Italiana y el Dr. Penza la Oriental, acto que nos llenó de regocijo tomando en cuenta el sentido que ello encerraba—«La Unión de dos Naciones casi hermanas.»

A la noche, tuvieron lugar los fuegos artificiales, elevación de Globos iluminación á giorno, amenizando todas estas fiestas las Banda Popular, la del Regimiento núm. 3 de Caballería y la recientemente formada por el incansable Donato Darino, quien sea dicho de paso merece un aplauso por su constancia. Los adornos aunque sencillos, hechos bajo el pincel del habil e ingenioso maestro don António Rossi, muy bien, Milán, Genova, Firenze—Torino, Napoli, la bella Italia, Roma simbólica y otras análogas han estado del agrado de todos en general.

A las 11 de la noche concluyeron tan simpáticas fiestas, sin haber ocurrido el más pequeño desorden, no obstante la concurrencia que no bajaría de tres mil almas.

Mucho se notó en las horas de recibo la falta de presencia de los presidentes de las Sociedades Italiana y Española de Socorro Mutuos, como así mismo la de los vice consules Brasileño y Español. Reciba la Comisión de fiesta á Italianos de la localidad, nuestras más sinceras felicitaciones, esperando que el año próximo los encuentro con las provincias irredentas dentro de la unidad por honor á Italia y á la libertad.

Sección Especial

En esta Sección se publica gratuitamente todo lo que se refiere á la construcción del Hospital Municipal en esta Villa.

R.: L.: Perseverancia y Unión al O.: del Durazno.

A. L. G. D. G. A. D. U.
Bajo los Ausp.: del Supr.: Cons.: y Gr.: Or.: del Uruguay.

O.: del Durazno Setiembre 19. (E. V.) A la H. Junta E. Administrativa.

Señor Presidente:

Tengo el honor de acusar recibo á su nota de fecha 5 del corriente mes, sóli citando el concurso de esta Logia, para construir un Hospital que esa H. Corporación ha proyectado crear en esta Villa.

A las vez lo hago presente, por lo que ello pueda importar, que debido á no haberse podido celebrar sesión el dia diez del presente, recien se dió cuenta de esa nota en la que tuvo lugar el Lunes polo. (17)—inviéndolello pasar á estudio de la Comisión de Beneficencia, á efecto de que esta aconseje á la Logia lo que juzgue conveniente respecto del óbolo im prefado.

Lo mismo que Vd. aprovecho la oportunidad para saludar á esa H. Corpora-

ción con la mas distinguida consideración.

Manual de Campo.

Presidente.

Juan T. Iribar.
Secretario.

Durazno, Setiembre 21 de 1888.
Públique y archívese.

Benigno Islas.

Presidente.

Miguel G. Cuñarro.
Secretario.

GACETILLA

Alhajas Finas—Hallase en esta Villa, Hotel de la Hermosa Española el Sr. Mendel de la acreditada casa Gustavo Mendel y hermano del Salto Oriental, el cual trae un gran surtido de alhajas de oro y plata y que se propone vender con un 50% de rebaja de su valor.

La permanencia de este amigo será tan solo de unos días.

Con aviso va á domicilio. Pedimos al público lo visiten seguro que saldrá satisfecho.

En Libertad—Ha sido puesto en libertad bajo fianza el joven Camilo Acosta hijo.

La saltidamos—Ha estado de paseo en la Villa procedente del Carmelo la señora doña América Iribar acompañada de su esposo el joven Veneroso.

A la Plata—Dentro de pocos días partira para esa ciudad el maestro don Francisco Baena en asuntos comerciales.

Algo mejorada—Con la mayor satisfacción llevamos á conocimiento del pueblo, como doña Sixta Guerrero esposa del Sr. Alburquerque sigue algo resablecida de sus graves dolencias.

Muy señor nuestro:—Desde el primer momento que empecé á conocer en la Capital los perjuicios que la inundación del caudaloso Río Negro, había producido al vecindario de la localidad, la prensa toda levantó su voz generosa llevandola á todos los confines de la República, promoviendo suscripciones destinadas á mejorar las condiciones de tantas familias que habían visto arruinar por las aguas su hogar y de las que muchas quedaban sin pan.

Cumplase—¿Que hace la Junta que no obliga á los abastecedores de carne á que lleven sus carretillas con arreglo al Reglamento en vigencia?

Enfermo—Hallase asistiendo en su casa de la Villa el Capitán Velázquez Comisario de las Chacras.

Nuevo Traje—Le ha sido distribuido al punto á los alumnos de la Escuela de Oficios.

A Malvajar—Por asunto de multas se encuentra en ese punto el Sr. Islas presidente de la Junta Económico-Administrativa.

Mudanza—La escuela pública bajo la dirección de la señorita Virginia Vallejo ha sido trasladada á una de las propiedades del Sr. Zorzi, la que sea dicho de paso, no reúne según nuestro concepto las comodidades necesarias, pues, no tiene patio para el recreo amen de otras faltas notables.

En la Argentina—Se halla en la

vecina República el Comerciante do esta Villa don José García Fernández.

Refacciones—La antigua y espaciosa casa de doña Julia Olaverry que ha pasado á propiedad de otro, acaba de recibir una buena refacción en su interior.

Al topo—El lunes permanecieron enarbolladas las banderas en los edificios públicos, vice consulados y casas particulares, con motivo de las fiestas italianas.

Buen surtido—Lo acaba de recibir la acreditada mercería de don Domingo Lamela.

Suscripción—En la 4ª Sección Provincial se están recolectando fondos para ayudar á la inauguración oficial de la Escuela de Oficios. Tan luego se concluya, publicaremos la lista y óbolo de los contribuyentes.

Liga patriota de la Enseñanza

—Circulan por la localidad un impresión con el Estatuto Provisional de esta benemérita Asociación. Con más tiempo nos ocuparemos de tan importante centro.

Paso de los Toros—Con la mayor satisfacción publicamos más abajo la atenta nota que la distinguida Comisión de Socorros para los damnificados por la creciente del Río Negro, nos acaba de remitir.

Por nuestra parte agradecemos sus benévolos conceptos, y solo nos resta poner en conocimiento de esos verdaderos soldados de la humanidad, lo que hemos dicho desde un principio, «que nuestra humilde hoja está gratuitamente á disposición de las Comisiones vecinales para todo lo que se relaciona con las suscripciones y sus respectivas distribuciones.»

Señor Redactor de «El Argos».

Muy señor nuestro:

Desde el primer momento que empecé á conocer en la Capital los perjuicios que la inundación del caudaloso Río Negro, había producido al vecindario de la localidad, la prensa toda levantó su voz generosa llevandola á todos los confines de la República, promoviendo suscripciones destinadas á mejorar las condiciones de tantas familias que habían visto arruinar por las aguas su hogar y de las que muchas quedaban sin pan.

Los que se consideren perjudicados, deben presentarse á deducir sus derechos dentro del término de 30 días á contar desde la fecha.

Durazno, Setiembre 15 de 1888.

Miguel G. Cuñarro. *Benigno Islas.*
Secretario. Presidente.

S. 23 1-m.

nificar á Vd. la gratitud de que lo somos deudores los vecinos del Pueblo Santa Isabel por la elevación de sus sentimientos en pre de la desgracia.

Saludan á Vd. con toda consideración y respecto S.S.S.

Domingo Bolonia—Nereo Balsamo Secretario—Venancio F. Balsamo Tesorero — Víctor de Iraurgui—Juan Etchevarne—Manuel López Juan Mendibehore — Vicente Troncoso.

A Trinidad—Ayer marchó para la vecina Villa de Flores el Dr. Carré Calzada encargado interinamente del Juzgado Letrado.

Nuevo horario—La Jefatura P. y de Policía ha designado de 8 a 11 y de 3 a 5, las horas de oficinas. Durante las horas intermedias habrá siempre un empleado en la Central como igualmente de noche para atender el servicio.

Nuevo empleo—Ha sido propuesto por el vecindario de la 6ª Sección y aceptado por la Jefatura, el Capitán don Conrado Uriarte para Comisario Rural de esa importante zona de nuestro departamento.

A la prensa en general

Se le pide encarecidamente la reproducción del siguiente sueldo:

Se desea conocer el paradero del subdito italiano Juan Zúñigo, natural de Mallare, provincia de Savona (Génova), de 52 años de edad.

La persona que tuviera noticias de ese señor, hará un señalamiento servicial á los interesados haciéndoles llegar dirigiéndose a la imprenta de «El Porvenir», Carmelo.

Junta E. Administrativa

A los efectos del art. 637 del C. Rural y disposición de esta Junta, se hace saber al público que don Máximo Sastré vecino de la 4ª Sección (Sauco del Polanco del Y) ha solicitado permiso para desviar, dos cuadras más ó menos, un camino que atraviesa una esquina de su campo en una extensión de seis cuadras, cuyo camino comienza con el que da salida del monto del Y.

Los que se consideren perjudicados, deben presentarse á deducir sus derechos dentro del término de 30 días á contar desde la fecha.

Durazno, Setiembre 15 de 1888.

Miguel G. Cuñarro. *Benigno Islas.*
Secretario. Presidente.

S. 23 1-m.

so venden en la Costa de Maestre Campo 4ª Sección 700 cuadras más ó menos de campo de pastoreo, con buenos títulos propiedad de doña Saturnina Villanueva. El que interese ocurrá á la casa de los Sres. Grillo y Martínez en San Borja.

Durazno, Setiembre 19 de 1888.

S. 23 1-m.

Aviso

El que suscribe participa al comercio y al público en general que ha vendido á don Juan N. Zabala su casa de comercio establecida en esta Villa en la calle 18 de Julio núm. 193 quedando á cargo de dicho señor señor el activo y pasivo. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus créditos á dicho señor dentro del plazo de un mes á contar de la fecha.

Durazno, Setiembre 10 de 1888.

Manuel Hernández—Juan N. Zabala.

S. 20 1 m.

AVISOS

Casa Introducitora

DE

Ostwald y C.

Sucesores de E. Bergmann y C.

Depósito permanente de artículos de imprenta litográfica y encuadernación.

Calle Solís 28, Montevideo; Calle General Lavalle 112, Buenos Aires; Rosario de Santa-Fé, Calle Santa-Fé 182.

Vastas existencias en papeles para imprenta y litografía, surtido completo de tipos y útiles de las mayores fábricas europeas y norte-americanas.

Únicos representantes en la República Oriental del Uruguay de H. Marinoni, París, máquinas de Mariponi, Minervas, Prensa á mano, máquinas piedras y tintas para litografía, tintas y barnices Lorilloux, motores á gas de Otto.

Introductores de los vinos y coñacs de los Srs. La Rraldo y Freres, Burdeos.

Únicos introductores de los vinos españoles de Marqués y C. JEREZ.

La casa ejecuta toda clase de pedidos á Europa por mercaderías de cualquier género a condiciones modicas, garantizando su más estricta exactitud en sus transacciones.

REPRESENTANTE EN PARÍS

E. BERGMANN

Casa en París, rue Bleu 27; Buenos Aires, General Lavalle 120 y 112; Montevideo, Solís 28 y 30; Rosario de Santa-Fé, calle Santa-Fé 81.

J—10—pm.

Almacén Trumancía de Manuel E. Ibáñez 18 de Julio 113.—En este almacén encontrará el consumidor artículos frescos y á precios equitativos. Se encarga de la encuadernación de libros contados con un oficial hábil en el ramo.

J. 2—perm.

Pedro F. Pose

—Procurador—

Ofrece sus servicios profesionales al recodario del Departamento

Blanquillo**La Sud-Americana**

SOCIEDAD NACIONAL

De Seguros Mutuos CONTRA INCENDIOS

Siendo esta la Sociedad que ofrece más ventajas á los asegurados, tanto en lo económico como en lo garantido, conviene a todos los que tengan riesgos contra el fuego, que se enteren de esta Sociedad, pues los asegurados en la "Sud-Americana" tienen 80% de beneficio sobre cualquier otra Compañía.

ORICINA GENERAL

Calle Camaras Núm—150

MONTEVIDEO

M. 24—2—pm.

Aviso

La Comisión Económica auxiliar de la Iglesia Metodista Episcopal, tiene el alto honor de hacer saber al público en general, que la lista de suscripción abierta ya, para todos aquellos que hayan simpatizado con la noble y verdadera propaganda que viene haciendo la mencionada Iglesia, está á la disposición de todos y á todas horas del día en la casa de comercio del Sr. Don M. Ranero, Presidente interino de la misma comisión.

El Sr. Tállón Ministro de dicha Iglesia promovió una ó dos conferencias en este pueblo los meses, encontrando como es de esperar partidistas que se adherían á su tan grande y necesario pensamiento.

At 25-pm.

Aprovechen

Do paso en esta se halla un ingeniero mecánico el quo se ocupa en componer cualquier clase de máquinas á precios sumamente modicos garantiendo sus trabajos.

En esta imprenta darán razon.

J. Dufort y Quirolo

Rematador y Corredor

Se ocupa de asuntos Judiciales, Liquidaciones, Testamentarias, Compra y venta de casas y terrenos, Colocación de dinero sobre Hipotecas, Cobranzas de alquileres de casas, Cuentas comerciales, etc.

Calle Cerro núm—100—Montevideo.

A. 15—perm.

La Armoniade
Corralejo y Carlotta(Sucesores de Rafael Juan
CALLE YI ESQUINA GRAL.RIVERA
DURAZNO

Tenemos el alto honor de poner en conocimiento del público y de nuestra clientela en particular que esta casa acaba de recibir un grandioso y variado surtido en los ramos de Tienda, Mercería, Ropería y Perfumería.

Para no desmerecer el bien concepto que goza esta antigua casa, no hemos alterado los modicos precios de las facturas; y desde hoy puede el respetable público cerciorarse visitando la casa.

Nos hemos propuesto renovar mensualmente los artículos y desde la mas exigente dama del Hig Life hasta el humilde jornalero encontrará en nosotros:

Galería y precios sin competencia.
Artículos de ultima novedad.

M. 6—perm.

Almacén Tienda y Ferretería

POR MAYOR Y MENOR

de

Pedro Brucart y Compañía

Los dueños de este establecimiento participan al público en general y a su numerosa clientela en particular, que acaban de recibir un estenso y variado surtido de artículos de los distintos ramos q' el abarca, los q' se proponen vender a precios muy reducidos y en las mas ventajosas condiciones.

Participamos también que hemos recibido una gran partida de alfalfa de la mejor calidad en fardos grandes y pequeños, y a los señores industriales que contamos con un completo surtido de arados de varios sistemas, herramientas para las artes y la agricultura, hierro en planchas y en barras, zinc, hoja de lata, bujías y elásticos para vehículos, vidrios, pinturas de todas clases, tierra Romana, Portland, tiza, yeso, dinamita, pétroleo y mecha para candelas etc. etc.

Visítense establecimientos para convencerse de la realidad.—Calle de Caballero números 128 y 130 (Plaza Nueva). Durazno.

Pedro Brucart y C.

M. 22—pm.

DOCTORESJulian P. Blanco
Calle Sarandí—Plaza vieja.**Almacén** Tienda y ferretería de Angel García y her. 18 de Julio, y Rio Negro 95 á 99**La Peña** Mercería y tienda de Pedro L. Lopez, Yi esquina á Rivera.**La Universal** Peluquería y perfumería de José M. Gómez 18 de Julio y Mariscal.**A. Palomeque**ABOGADO
Calle Piedras 247—Montevideo.**Instituto Colonienso**

—Calle Sarandí Núm 12—

COLONIA DEL SACRAMENTO

Director—Antonio Crisol.

Escribanía Pública ^{de Juan P. Ruiz}
y núm. 185.**Manuel Ceballos** Rematador ^{ofrece sus servicios al público—Calle del Yi n° 190}**Alfredo Parodi** Rematador Público, calle 18 de Julio núm 61**Guillermo C. Ramirez** Rematador—Calle de la Mariscal núm 136 y 138.**Augusto Aceña y Lata**

ABOGADO

—Calle 18 de Julio, 126.—

**Banco Nacional**

Plaza de la Independencia

—Burazno —

La Sucursal admite solicitudes directas ó por intermedio de comisionados para todas las operaciones que esta facultada por la Casa Central.

Admite depósitos en cuenta corriente, en caja de ahorros, á premio y á plazo fijo.

Se ocupa en descuentos, préstamos y cauciones, admitiendo giros sobre Montevideo y demás plazas en donde se hallen establecidas Sucursales.

HIPOTECAS

Se reciben todas clases de solicitudes sobre préstamos hipotecarios.

Por más datos ocurrir á la Gerencia: De 9 a 11 a. m. y de 2 a 4 p. m.

S. RODRIGUEZ.
Gerente.

m. 11—pm.